Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 116 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de septiembre de 2008

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.51)*]

62/277. Coherencia en todo el sistema

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 aprobado por consenso[1],

Recordando también su resolución 62/208, de 19 de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política, aprobada asimismo por consenso,

Encomiando el enfoque pragmático, transparente, equilibrado e inclusivo que adoptaron los copresidentes del proceso consultivo de seguimiento de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema, los Representantes Permanentes de Irlanda y de la República Unida de Tanzanía ante las Naciones Unidas, respecto de su labor en nombre de la Asamblea, que se basó en los esfuerzos realizados por sus distinguidos predecesores, los Representantes Permanentes de Barbados y Luxemburgo ante las Naciones Unidas, en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General,

Habiendo examinado el documento sobre opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer que la Vicesecretaria General proporcionó al Presidente de la Asamblea General el 23 de julio de 2008 en respuesta a una solicitud formulada por consenso por los Estados Miembros,

Esperando con interés la evaluación independiente prevista en su resolución 62/208, que la ayudará a comprender en toda su amplitud el enfoque "Unidos en la acción" para el suministro de asistencia para el desarrollo por conducto del sistema de las Naciones Unidas y, entre tanto, tomando conocimiento de la evaluación provisional de los progresos logrados y los problemas no superados a ese respecto, según lo expuesto en la "Declaración de Maputo" [2], emitida en mayo de 2008 por varios países menos adelantados y países de ingresos medianos que han adoptado voluntariamente este enfoque,

[1] Véase la resolución 60/1.

[2] Véase A/63/85-E/2008/83.

1. *Toma nota* del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas[3] y del informe del Secretario General que contiene sus observaciones sobre éste[4];

2. *Acoge complacida* el informe presentado por los copresidentes del proceso consultivo de seguimiento de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema, los Representantes Permanentes de Irlanda y de la República de Tanzanía ante las Naciones Unidas, al Presidente de la Asamblea General el 21 de julio de 2008[5], cuyas conclusiones y recomendaciones figuran como anexo de la presente resolución;

3. *Decide*, en consecuencia, que la labor intergubernamental de la Asamblea General, que continúa y se profundiza, sobre la coherencia en todo el sistema se centre exclusivamente y en forma integrada en el enfoque "Unidos en la acción" a nivel nacional y regional, la armonización de las prácticas institucionales, la financiación, la gobernanza y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

4. *Pide* al Secretario General que, aprovechando los recursos y los conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y sobre la base de los resultados de la revisión trienal amplia de la política, proporcione a los Estados Miembros documentos sustantivos sobre las cuestiones de la financiación y la gobernanza a medida que vayan surgiendo en el contexto de la coherencia en todo el sistema con miras a facilitar la adopción de medidas sustantivas por la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones;

5. *Acoge complacida*, en este contexto general, el documento sobre las opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer que la Vicesecretaria General presentó al Presidente de la Asamblea General el 23 de julio de 2008 y pide al Secretario General que proporcione otro documento con modalidades detalladas respecto de las opciones expuestas en el documento de la Vicesecretaria General que comprenda las relativas a la financiación, la estructura de gobernanza, la dotación de personal, las funciones concretas y la relación con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y con otros órganos, que tenga en cuenta la totalidad de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en las consultas plenarias oficiosas del 8 de septiembre de 2008, y destaque, en particular, la opción de la "entidad compuesta" con miras a facilitar la adopción de medidas sustantivas por la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones;

6. *Resuelve*, al concluir todo el proceso sobre la coherencia en todo el sistema, examinar y tener en cuenta todas sus decisiones y deliberaciones anteriores en una resolución o decisión única.

122ª sesión plenaria
15 de septiembre de 2008

[3] Véase A/61/583.

[4] A/61/836.

[5] Véase A/63/362.

Anexo

Conclusiones y recomendaciones de los copresidentes del proceso consultivo de seguimiento de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema, los Representantes Permanentes de Irlanda y de la República Unida de Tanzanía ante las Naciones Unidas

1. En nuestra calidad de copresidentes del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, hemos puesto empeño en llevar adelante un proceso abierto, transparente, equilibrado e inclusivo de consultas con todos los Estados Miembros. Nuestro objetivo ha sido presentar un informe que, en general, sea bien recibido por todas las partes de la Asamblea en el sentido de que todos los grupos de Estados puedan estimar que el informe encara con seriedad muchas de sus principales prioridades y preocupaciones. Hemos tratado así de facilitar un resultado de avenencia, justo y equilibrado de las deliberaciones de la Asamblea en el sexagésimo segundo período de sesiones.

2. Las conclusiones y recomendaciones que se enuncian seguidamente, aunque se desprenden del presente informe en general, se pueden acaso interpretar mejor en conjunción con la sección introductoria. El excelente informe de 2006 del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas[3], si bien constituye una importante aportación a la labor de la Asamblea General encaminada a realzar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, no fue lo que puso en marcha esos trabajos. La Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial 2005, así como las posiciones consensuadas de la Asamblea, en particular las revisiones trienales amplias de la política, constituyen una gran parte del fundamento del progreso en esta esfera.

3. Desde el inicio del sexagésimo segundo período de sesiones, los Estados Miembros en general han hecho ver que las iniciativas sobre la coherencia en todo el sistema deberían focalizarse en cuatro esferas prioritarias, a saber, *a*) el enfoque "Unidos en la acción" de las Naciones Unidas en el plano nacional, junto con el aspecto conexo de la armonización de las prácticas institucionales; *b*) la financiación; *c*) la gobernanza; y *d*) la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

4. El presente informe se debe examinar juntamente con el documento sobre el género (en su dimensión institucional) que el Secretario General presentará a los Estados Miembros en atención a su petición del 16 de junio de 2008[6].

5. En cuanto al enfoque "Unidos en la acción", hemos tratado de presentar a los Estados Miembros un panorama preciso y actualizado de los procesos en curso sobre el terreno en más de treinta países en desarrollo, y no sólo como una percepción distante. En este quehacer nos hemos beneficiado de las consultas sobre el terreno con Jefes de Estado y de Gobierno, ministros de gobierno, legisladores, equipos de las Naciones Unidas en los países, asociados para el desarrollo y otros en alrededor de ocho países en desarrollo. También hemos celebrado extensas conversaciones con los jefes ejecutivos de los organismos de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Roma, París y Viena. Hemos tomado cuidadosa nota de la

[6] El informe sobre las opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer se presentó el 23 de julio de 2008.

"Declaración de Maputo", emitida en mayo de 2008, por la que los países con programas experimentales y otros países en desarrollo piden oficialmente a la Asamblea que los aliente en el enfoque "Unidos en la acción" que han hecho suyo voluntariamente en alianza con el sistema de las Naciones Unidas.

6. Nuestra conclusión es que la experiencia de "Unidos en la acción" hasta ahora (esto es, a mediados de su segundo año), en el plano nacional, es clara y preponderantemente positiva, a pesar de que quedan todavía por resolver cabalmente algunos problemas en relación con cada uno de los cuatro elementos de la "presencia unificada". Observamos que comparte esta tesis un número elevado y creciente de países en desarrollo que están aplicando el enfoque de "Unidos en la acción" y que procuran activamente dar efecto al consenso plasmado en la resolución relativa a la revisión trienal amplia de la política. Estos países declaran que hay principios importantes que se están observando efectivamente en la práctica, incluidos los de la responsabilidad y el liderazgo de las autoridades nacionales, y de que "no existe un criterio único aplicable a todos". Con el enfoque "Unidos en la acción", las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países se están armonizando en grado sin precedente con las estrategias y políticas nacionales de desarrollo de los países en desarrollo interesados. La asistencia se presta con mayor eficacia, se hacen economías y se advierte claramente que habrá grandes reducciones en los costos de transacción.

7. Al mismo tiempo, el cuadro ahora emergente es de naturaleza provisional, pues la evaluación independiente del enfoque "Unidos en la acción", prevista en la revisión trienal amplia de la política de 2007, se llevará a cabo sólo al fin de 2009 y, en todo caso, los resultados concretos para el desarrollo de una nueva modalidad de acción requerirán más de dieciocho meses para hacerse realidad.

8. Nos parece evidente que la Asamblea, en su sexagésimo segundo período de sesiones, debería estar en condiciones de impartir un impulso político positivo al enfoque "Unidos en la acción", con lo que daría estímulo a muchos países en desarrollo que han hecho suyo ese enfoque voluntariamente, y de instar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a perseverar en su aplicación. Más allá, será esencial salvaguardar los principios que sustentan el enfoque "Unidos en la acción", en particular el de intensificar la responsabilidad y el liderazgo de las autoridades nacionales en la formulación y ejecución de los programas de apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países. Se debería igualmente alentar a la comunidad internacional a continuar respondiendo de manera positiva por medio de compromisos adicionales en que la conjunción de un firme liderazgo nacional y un equipo de las Naciones Unidas en el país con facultades ampliadas, unidos en la acción, elaboren en forma mancomunada un programa de apoyo de las Naciones Unidas más armonizado y eficaz.

9. En su mayor parte, los fondos, programas y organismos especializados del sistema, a nivel directivo, se han ido compenetrando con el enfoque "Unidos en la acción" y le han brindado su respaldo. Se observan mejoras en la atmósfera en la que colaboran dentro de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, presidida por el Secretario General, pues ellos y sus colaboradores siguen examinando las consecuencias de los cuatro elementos de la "presencia unificada", esto es, un solo programa, un solo presupuesto y financiación, un solo responsable y una sola oficina en el plano nacional. Al mismo tiempo, cabe recomendar que las autoridades a nivel de las sedes en todo el sistema atribuyan a los representantes de los organismos en los países una mayor latitud, flexibilidad y estímulo para llevar adelante una ejecución más coherente y, por ende,

más eficaz de la asistencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, en consonancia con el enfoque “Unidos en la acción”.

10. En todos los casos, se debe prestar adecuada atención a las situaciones especiales que afecten a los países de ingresos medianos.

11. En cuanto al tema de la financiación en el contexto de la coherencia de todo el sistema, se manifiesta claramente la necesidad de acrecentar el flujo de recursos y la previsibilidad de la financiación. En general, es preciso observar con más fidelidad los compromisos asumidos solemne y reiteradamente. Cabe encomiar a los asociados para el desarrollo que han hecho contribuciones concretas para llevar adelante el enfoque “Unidos en la acción” en los países respondiendo a las estrategias, prioridades, políticas y planes de los países en desarrollo interesados. Al mismo tiempo, el apoyo en los países al enfoque “Unidos en la acción” no debe ir en detrimento de la financiación básica de los organismos por conducto de sus sedes. En general, es preciso lograr un equilibrio mucho mayor entre la financiación básica y la complementaria. Se debería invitar a los fondos, programas y organismos especializados, mediante cambios estatutarios y reglamentarios de ser necesario, a dar aplicación al criterio consensuado de la Asamblea General de que las economías efectuadas en un país se reinviertan en los trabajos de programación para el desarrollo de ese país. De esta y otras maneras, el enfoque “Unidos en la acción” debe hacer una mayor contribución.

12. En cuanto a la gobernanza intergubernamental, en el plano central, no hemos advertido ningún interés tangible en la Asamblea General por crear nuevos organismos intergubernamentales, ni siquiera la junta de desarrollo sostenible, que había recomendado el Grupo de Alto Nivel. Al mismo tiempo, las juntas ya constituidas y, en especial, el Consejo Económico y Social, tendrán que tener en cuenta y abordar de manera más eficaz las nuevas realidades emergentes de un número cada vez mayor de países en desarrollo que aplican el enfoque “Unidos en la acción”. A la luz de la naturaleza actual y emergente del enfoque “Unidos en la acción”, podría resultar necesario continuar y ahondar la deliberación sobre estas cuestiones en el sexagésimo tercer período de sesiones.

13. Si, en ese contexto, la Asamblea se concentra en primer lugar en las funciones que se han de atender a nivel central e intergubernamental respecto del enfoque “Unidos en la acción”, quizás sería más sencillo examinar la cuestión relativa a saber qué instituciones, en una constante evolución, son las más apropiadas para desempeñar esas funciones.

14. Creemos también que se debería alentar al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones de Bretton Woods a desarrollar, con criterio pragmático, una cooperación y una colaboración mayores en el contexto descrito en el presente informe. Ya se observan algunos progresos, que es menester desarrollar y ampliar.

15. En cuanto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, recomendamos que se invite a la Asamblea a examinar el asunto, incluso a la luz de la nota del Secretario General sobre la dimensión institucional[6], en consultas plenarias, abiertas y oficiosas lo antes posible, quizás a principios de septiembre. En el sexagésimo segundo período de sesiones, los Estados Miembros han hecho avances colectivos, en forma consensuada, en su examen de la cuestión relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Con la asistencia del Secretario General, se han identificado lagunas críticas en la forma en que el sistema ayuda a los Estados Miembros a dar efecto a los mandatos acordados internacionalmente y a sus propios compromisos internacionales en esta esfera. Por medio de una deliberación franca y genuina, la Asamblea tal vez pueda, antes de la

conclusión de su sexagésimo segundo período de sesiones, señalar en términos generales, pero con certeza, qué opción institucional o conjunción de opciones quiera llevar adelante, acaso con los ajustes que procedan. La elaboración detallada de ese enfoque acordado se podría encarar y completar en el sexagésimo tercer período de sesiones. Tenemos la viva impresión de que ningún gobierno, ni por razones sustantivas ni por razones "tácticas", querrá trabar un consenso para llevar adelante la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante un progreso mesurado, pero significativo.

16. Creemos que, a la luz del presente informe y del documento de opciones del Secretario General respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (en su aspecto institucional)[6], los Estados Miembros tendrán los elementos necesarios para la adopción de decisiones durante el sexagésimo segundo período de sesiones. Con esos elementos sustantivos, los Estados Miembros estarán igualmente en mejores condiciones de reflexionar sobre la estructura de la adopción de decisiones de la Asamblea.

17. En primer lugar, y teniendo en cuenta la información precedente y las presentes conclusiones, los Estados Miembros, en el sexagésimo segundo período de sesiones, acaso quieran examinar, tal vez en una decisión única, las cuatro esferas prioritarias básicas que se han destacado y se enuncian en el párrafo 3 *supra*.

18. Esa misma decisión podría indicar que, a partir de entonces, en el contexto de la deliberación intergubernamental sobre la coherencia de todo el sistema, la Asamblea General se concentraría exclusivamente en esas esferas prioritarias y excluiría de ese contexto las cuestiones del medio ambiente y la gobernanza ambiental, la asistencia humanitaria y los derechos humanos, en consonancia con las consideraciones enunciadas en el presente informe.